La Jornada

Fecha	Sección	Página
19.07.2023	Política / Falla de Origen	14

La SJCN rechaza conceder la suspensión del decreto que extingue la Financiera Rural

EDUARDO MURILLO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó otorgar la suspensión temporal (que solicitaron legisladores de oposición) del decreto que autorizó la extinción de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

El ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena aceptó a trámite las acciones de inconstitucionalidad 130/2023 y 132/2023, que interpusieron diputados y senadores de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano contra el decreto del 29 de mayo pasado.

Los quejosos solicitaron la suspensión alegando que es necesario evitar daños irreversibles a los derechos ciudadanos e incluso a los procesos electorales en marcha.

Sin embargo, Gutiérrez Ortiz Mena señaló que no hay ningún riesgo inminente de que, al continuar en aplicación el decreto impugnado, se cause daño permanente o irreversible a algún derecho humano y mucho menos a los procesos electorales. "El decreto impugnado no tiene ni está relacionado con procesos electorales, y a lo largo de las demandas nunca se hace referencia a "los derechos inmersos en los procesos electorales" más que en el capítulo de la suspensión", respondió el ministro al negar la medida cautelar.